

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA DE LA UCM

1. ANTES DE DEPOSITAR LA TESIS

El/la doctorando/a debe comprobar:

- Que no ha superado la fecha límite para su depósito
- Que el seguimiento de su expediente en RAPI2 se ha realizado de forma correcta. Para ello es necesario que todos los apartados del plan de investigación y las actividades incluidas en el Documento de actividades hayan sido aceptadas por su director/a y tutor/a
- Que su última evaluación haya sido positiva.

También debe tomar en consideración los requisitos específicos establecidos para los siguientes casos:

- Tesis en formato publicaciones (<https://edotorado.ucm.es/tesis-en-formato-publicaciones>)
- Obtención de la Mención Internacional (<https://edotorado.ucm.es/mencion-doctorado-internacional>)
- Obtención de la Mención Doctorado Industrial (<https://edotorado.ucm.es/doctorado-industrial#defensamencionindustrial>)
- Tesis en régimen de Cotutela (<https://edotorado.ucm.es/tesis-en-cotutela>)

Si la tesis o parte de la tesis está sometida a confidencialidad (<https://edotorado.ucm.es/tesis-en-confidencialidad>), se deberá indicar esta circunstancia presentando el documento justificativo del acuerdo con la empresa o institución para que la Comisión Académica pueda establecer un procedimiento que la garantice desde su depósito hasta su defensa.

Asimismo, el/doctorando/a debe tener en cuenta dos cuestiones importantes:

- La tesis debe depositarse al menos 10 días antes de la fecha de finalización de su permanencia en el Programa de doctorado. Esta fecha se puede consultar en RAPI2.
- El período máximo establecido para toda la tramitación (entre el Trámite 1 y el trámite 4) es de 6 meses.

2. DEPÓSITO TELEMÁTICO DE LA TESIS DOCTORAL

Para comenzar los trámites, el/la doctorando/a deberá comunicar a la Oficina de Doctorado (gdcps@ucm.es) que desea iniciar los trámites para la defensa de su tesis doctoral. La Oficina de doctorado le enviará por correo electrónico el acceso al **Trámite 1** y las instrucciones para realizarlo.

En este trámite, se le solicitará:

- Un ejemplar de la tesis en formato electrónico (<https://edotorado.ucm.es/normas-de-presentacion-encuadernacion-de-la-tesis>.)
- El informe favorable de su director/a o directores/as (<https://edotorado.ucm.es/impresosydocumentacion>)
- El visto bueno de su tutor/a al Documento de actividades (<https://edotorado.ucm.es/impresosydocumentacion>)
- La documentación adicional necesaria para las tesis en formato publicaciones, la mención internacional, la mención doctorado industrial o en régimen de cotutela.
<https://edotorado.ucm.es/tesis-en-formato-publicaciones>
<https://edotorado.ucm.es/mencion-doctorado-internacional>
<https://edotorado.ucm.es/doctorado-industrial>
<https://edotorado.ucm.es/tesis-en-cotutela>

3.PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

-La tesis doctoral será sometida al control antiplagio (Turnitin). Para ello, la Oficina de Doctorado enviará un mail al doctorando/a con las instrucciones para este trámite, que se realizará a través del Campus Virtual. La Comisión Académica del programa de doctorado certificará que la tesis cumple con los requisitos establecidos. En el caso de que se constate que dichos requisitos no se cumplen, la Comisión Académica se pondrá en contacto con el/la doctorando/a para que proceda a subsanar los problemas detectados.

-Una vez depositada la tesis y la documentación mediante el Trámite 1, el director/a (o directores/as) de la tesis propondrá 4 evaluadores/as externos/as, que tienen que ser doctores/as con acreditada experiencia docente y/o investigadora y que estén vinculados a universidades o centros de investigación (o lo hayan estado en el caso de profesores/as jubilados/as). En el caso de tesis que opten a mención internacional, la totalidad de los/as evaluadores/as propuestos deben pertenecer a universidades o centros de investigación extranjeros. Desde la Oficina de Doctorado, se hará llegar al director/a el formulario con el que debe presentar esta propuesta, que deberá incluir una breve justificación de la adecuación del perfil del evaluador/a la temática de la tesis.

-Entre los 4 evaluadores/as propuestos/as, la Comisión Académica del programa designará a 2 para que, en el plazo de 1 mes, emitan un informe de valoración de la tesis (<https://edotorado.ucm.es/impresosydocumentacion>). En dicho informe podrán incluirse comentarios y recomendaciones que deberán ser considerados por el/la doctorando/a para la versión definitiva de la tesis.

-La Comisión Académica del programa recibirá estos informes que, en todos los casos, serán confidenciales. Si hubiera comentarios y recomendaciones de modificaciones sustantivas de la tesis, la Comisión remitirá al doctorando/a y al director/a los informes anonimizados con indicación expresa del plazo máximo para que remita la versión modificada de la tesis.

-A propuesta del director/a (o directores/as) de la tesis, la Comisión académica del programa aprobará una propuesta justificada de tribunal acompañada de los informes de idoneidad de todos sus miembros (<https://edotorado.ucm.es/impresosydocumentacion>).

-Mediante el **Trámite 2** el/la doctorando/a incorporará la versión definitiva de la tesis en formato electrónico (<https://edotorado.ucm.es/normas-de-presentacion-encuadernacion-de-la-tesis>) y el resumen para la base de datos de tesis TESEO (<https://edotorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2018-04-19-Resumen%20Teseo.pdf>).

4.ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA DEFENSA POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

-Mediante el **Trámite 3**, la Comisión Académica del programa comunicará la resolución de autorización para la admisión a trámite de defensa de la tesis a la Oficina de Doctorado, que enviará al doctorando/a las instrucciones para abonar el precio en concepto de examen de tesis doctoral.

-El/la doctorando/a deberá hacer llegar a la Oficina de Doctorado el justificante del abono con la fecha de pago.

-Una vez recibido este justificante, mediante el **Trámite 4** la Oficina de Doctorado enviará a la Comisión de Doctorado de la UCM la documentación generada durante todo el proceso.

-El/la doctorando/a deberá entregar en la Oficina de Doctorado un ejemplar impreso y encuadernado de la tesis definitiva antes de la fecha fijada para el acto de defensa pública.

5.PUBLICIDAD DE LA TESIS DOCTORAL

-Una vez recibido el expediente de admisión a trámite de la tesis doctoral en la Comisión de Doctorado de la UCM, si el expediente y la documentación son correctos, la tesis se incluirá en un listado de publicidad que podrá consultarse en la web institucional de la Escuela de doctorado de la UCM (<https://edotorado.ucm.es/>).

-Las tesis incluidas en este listado quedarán depositadas en la Escuela de Doctorado para exposición pública durante un período de 15 días naturales, en el que podrán ser examinadas por cualquier doctor/a que lo solicite a la Comisión de Doctorado.

6.APROBACIÓN DE LA DEFENSA Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL

-Finalizado el período de publicidad, la Comisión de Doctorado de la UCM aprobará la defensa de la tesis y nombrará al tribunal que ha de juzgarla. Enviará los nombramientos oficiales por correo electrónico a la Comisión Académica del programa, al doctorando/a, al tutor/a, al director/a (o directores/as) de la tesis, a los miembros del tribunal (titulares y suplentes), al Decanato y a la Oficina de Doctorado.

7.DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

-La defensa de la tesis debe tener lugar en un plazo mínimo de 10 días hábiles y máximo de 40 días hábiles desde la recepción del nombramiento del tribunal. Para el cómputo del plazo, se excluyen sábados, domingos, festivos y períodos no lectivos.

-El/la presidente/a y el/la secretario/a del tribunal deberán ponerse en contacto con los servicios de la Facultad para realizar la convocatoria del acto de defensa, así como para la tramitación de los desplazamientos de miembros del tribunal, si los hubiera. La convocatoria deberá remitirse al doctorando/a, a todos los miembros del tribunal y a la Oficina de Doctorado.

8. LIMITACIÓN DE ACCESO PÚBLICO A LA TESIS EN E-PRINTS (EMBARGO)

-En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica responsable del programa (como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas, la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la Tesis o la posibilidad de futuras publicaciones editoriales), el doctorando/a puede solicitar la limitación de acceso público temporal o de partes de la Tesis en el repositorio institucional e-prints. Para ello, debe seguir el procedimiento establecido en: <https://biblioteca.ucm.es/tesis-repositorio>.